

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PRIORITARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

2011-2014

currículum y competencias
escuela inclusiva
marco de educación trilingüe
eskola 2.0
liderazgo y direcciones escolares
convivencia
educación científica

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA, UNIBERTSITATE
ETA IKERKETA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Ámbitos de actuación prioritarios de la Dirección de Innovación Educativa

2011-2014

© Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

Diciembre 2011

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA, UNIBERTSITATE
ETA IKERKETA SAILA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

1. Curriculum y competencias

Currículum y competencias básicas

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación, desde el convencimiento de que la educación es un instrumento de progreso y garantía de futuro, quiere apostar por una enseñanza de calidad que equie a nuestros niños, niñas y jóvenes con el adecuado bagaje de conocimientos, habilidades y valores que exige una sociedad del siglo XXI.

Los nuevos currículos se configuran como el referente para que cada ciudadano y ciudadana pueda adquirir la formación y conocimientos que su capacidad y talento le permitan desarrollar, con independencia de su sexo, de sus creencias, de su origen o de sus recursos económicos.

El currículo en vigor apuesta por el desarrollo de las competencias básicas en el alumnado. Entre las competencias básicas hay algunas que tienen carácter más transversal, tales como la competencia de aprender a aprender, comunicación lingüística, tratamiento de la información y competencia digital, competencia social y ciudadana y autonomía e iniciativa personal. Otras están más directamente relacionadas con áreas o materias concretas del currículo, como la competencia en cultura científica, tecnológica y de la salud, la matemática y la cultura humanística y artística. No obstante, todas las competencias básicas se consideran igualmente importantes, ya que cada una de ellas puede contribuir a tener éxito en la vida dentro de una sociedad del conocimiento y a su vez forman un entramado en el que determinados aspectos esenciales en un ámbito apoyan la competencia en otro.

Cualquier iniciativa, tanto las que se toman en los centros, como las que se desarrollan desde todas las unidades del Departamento de Educación, han de tener como principal objetivo el desarrollo de las competencias básicas y la mejora de los resultados de todos los alumnos y alumnas.

Evaluación de diagnóstico y planes de mejora

El currículo en vigor establece la evaluación de diagnóstico como mecanismo de evaluación externa para comprobar el nivel de consecución de dichas competencias en el alumnado y la eficacia de cada centro en esta tarea. La evaluación de diagnóstico tiene una función esencialmente formativa ya que persigue que los centros analicen los resultados obtenidos, acuerden sus propias conclusiones y elaboren planes de mejora que le permitan afianzar las fortalezas y superar las debilidades detectadas. Desde que en el curso 2008-2009 se comenzara a aplicar con carácter generalizado, se ha puesto en marcha

un proceso de gran calado que está situando a los centros y a todo el sistema educativo vasco ante el espejo de sus resultados y nos está obligando a todos y todas a tomar medidas para mejorarlos. En la medida en que se va consiguiendo que estos planes de mejora sean concretos y viables, que se les pueda hacer un buen seguimiento, que se pueda comprobar su impacto sobre los niveles competenciales del alumnado y que impliquen al conjunto del profesorado, se estarán dando pasos muy importantes para dar carta de naturaleza a la innovación educativa en los centros escolares.

2. Escuela inclusiva

El Decreto de Curriculum para la Educación Básica establece que todo el alumnado debe conseguir las competencias básicas, lo que obliga a poner en marcha iniciativas que aseguren que cada alumno o alumna desarrolle al máximo todas sus potencialidades.

La implementación de prácticas inclusivas debe tomar como primera referencia el aula ordinaria. Los planteamientos organizativos y metodológicos deben contribuir a incorporar a todo el alumnado en los procesos de aprendizaje. Por tanto la prioridad consiste en aplicar fórmulas que, actuando sobre el proceso de aprendizaje, la organización del alumnado, del profesorado y de los recursos y diversificando las propuestas didácticas, den cabida a todo el alumnado en el mismo contexto.

La escuela inclusiva debe asegurar una respuesta adecuada a las necesidades educativas especiales, superando las barreras de aprendizaje que presenten y potenciando al máximo la participación. Asimismo, es necesario realizar esfuerzos para elevar los niveles de excelencia en el conjunto de la población escolar.

Las medidas de atención a la diversidad están orientadas a responder a las necesidades educativas del alumnado y a la consecución de las competencias básicas incluidas en el currículo. Deberán permitir alcanzar los objetivos propuestos en cada etapa y la titulación correspondiente. Para la atención a la diversidad del alumnado se arbitran diferentes medidas:

- **Medidas ordinarias y generales:** *la adaptación de la programación didáctica a las necesidades del grupo, la distribución horaria de áreas y materias, la oferta de materias optativa, el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupo, las medidas de refuerzo, etc.*
- **Medidas extraordinarias:** *la permanencia de un año más en el ciclo o en el curso, los programas de diversificación curricular, los proyectos de refuerzo educativo específico, los programas de escolarización complementaria y otros programas de tratamiento personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.*
- **Medidas para el alumnado con necesidades educativas especiales:** *adaptaciones curriculares individuales, ampliación o reducción del tiempo de escolaridad, aulas de aprendizaje de tareas...*

3. Marco de educación trilingüe

El sistema educativo vasco apuesta por la consolidación del conocimiento y uso escolar y social del euskera y del castellano, lenguas propias, y por la incorporación de un idioma extranjero como lengua vehicular de determinados contenidos de enseñanza. Es decir, apuesta por un sistema trilingüe (L1+ L2) + L3 que garantice el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística necesaria para comunicarse en los contextos personales, educativos y laborales con seguridad y eficacia. Esta competencia plurilingüe tiene que ser un patrimonio escolar generalizable a todos y cada uno de los alumnos y alumnas.

El sistema educativo tiene una responsabilidad fundamental en el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de todos y cada uno de sus alumnos y alumnas, y debe garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos educativos y en el éxito de aprendizaje, principalmente en los tramos considerados básicos u obligatorios. Además, debe reconocer y manejar la diversidad lingüística, social y cultural de la sociedad. Todo ello supone armonizar intereses y necesidades a veces divergentes.

Así pues, la política educativa debe respetar la diversidad de todo tipo y, al mismo tiempo, ofrecer propuestas que orienten la acción de los centros para alcanzar los objetivos de aprendizaje lingüísticos de todo el alumnado en los distintos niveles y etapas educativas.

Los principios en los que se asienta esta propuesta de Marco de Educación Trilingüe (MET) siguen las recomendaciones del informe *Bases para la política lingüística de principios del siglo XXI. Hacia un pacto renovado* del Consejo Asesor del Euskara para el ámbito educativo, que básicamente parten de la siguiente consideración: «Es preciso detectar los aspectos que precisan corrección y proceder en un clima de amplio consenso siempre en pos de un objetivo fundamental: la escuela ha euskaldunizado y debe seguir euskaldunizando, armonizando siempre el derecho de los padres a escoger el idioma de enseñanza de sus hijos con la obligación de que el alumnado logre, al finalizar la enseñanza obligatoria, una capacitación suficiente en los dos idiomas oficiales de la CAV. Se debe, asimismo y en menor medida, destinar un espacio a la enseñanza de una tercera lengua, junto a la enseñanza de los dos idiomas propios»

Este ámbito de actuación implica, con carácter prioritario, el seguimiento y la formación a los centros que participan en la experimentación, la puesta en marcha de seminarios que permitan su coordinación y dar continuidad al trabajo con los centros en la definición de sus respectivos proyectos lingüísticos.

4. Tecnologías de la información y de la comunicación

La nueva sociedad del conocimiento y la extensión de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, han provocado un cambio radical en las necesidades formativas de las personas, que debe tener su reflejo en el proceso educativo que las cubre: las TIC, son la herramienta clave en la educación permanente, tanto del alumnado como del profesorado y las familias. Se trata de alcanzar por un lado el aprovechamiento pleno de los medios digitales por parte de los agentes que participan en la educación y por otro la capacitación de los ciudadanos, promoviendo la inserción de las TIC en los procesos pedagógicos, administrativos y de información y comunicación de los centros, garantizando la coordinación y la coherencia de todas las acciones.

Siguiendo con el afán de que la presencia de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) estén cada vez más presentes en el mundo educativo, el Departamento de Educación considera prioritario impulsar planes centrados en la actualización tecnológica del profesorado y en el cambio metodológico en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en la incorporación de contenidos digitales en las distintas materias y en la puesta en marcha de plataformas telemáticas que apoyen la labor pedagógica, la administrativa y la de comunicación y relación con la comunidad escolar.

Eskola 2.0

Uno de los proyectos que mejor definen esta nueva orientación es el de **Eskola 2.0**, que está centrado en el último ciclo de Primaria y los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria. Efectivamente, con este proyecto se pretende adecuar el trabajo que tanto el profesorado como el alumnado realizan en el aula. Pero el proyecto Eskola 2.0, no se queda en la mera dotación de las infraestructuras, sino que por el contrario tiene establecido un plan de formación y actualización del profesorado, la creación de contenidos curriculares digitales y además desea contar con la implicación de las familias para que no se produzca un distanciamiento entre la escuela y la familia.

Modelo de Madurez Tecnológica de Centro Educativo

Dentro de este marco de referencia común marcado por el Departamento y desde el respeto a la autonomía de los centros educativos reconocida en la Ley de Escuela Pública Vasca, se ha desarrollado el busca que sea cada centro quien decida el nivel de Madurez TIC que desea alcanzar. De este modo, cada centro,

dependiendo de sus peculiaridades, etapas formativas, tamaño, trayectoria, etc., podrá diseñar su propio plan tecnológico, adaptado a sus necesidades y en coherencia con los objetivos generales marcados por el Departamento de Educación.

El modelo se estructura en tres niveles (básico: capacitación y utilización; medio: digitalización del aula y avanzado: virtualización del centro) que gradualmente van aumentando la digitalización de los procesos del centro y la implicación del profesorado en el uso de las TIC en el aula.

 [Modelo de madurez tecnológica de centro educativo](#)

5. Liderazgo, direcciones escolares y redes de centros

Liderazgo y direcciones escolares

El Departamento de Educación ha impulsado importantes medidas tendentes, por una parte, a reconocer las tareas realizadas por los directores y directoras con sus respectivos equipos y, por otra, a favorecer su continuidad y su estabilidad. Entre estas medidas, una de las más relevantes, es el diseño y aplicación de diferentes estrategias de formación que, vinculadas directamente al ejercicio de sus funciones, promuevan el desarrollo profesional de directores y directoras en todos los ámbitos de su intervención.

Se intenta promover el liderazgo efectivo orientado al logro de visiones compartidas del futuro de los centros educativos, a conseguir la motivación del profesorado y su desarrollo profesional a través de su implicación en los proyectos del centro, a orientar la actividad general del centro al logro de mejores resultados del alumnado y a potenciar la colaboración con las familias y con el entorno.

Redes de centros

Se trata de impulsar la configuración de redes de centros, que tengan como eje un mismo proyecto global que implica a todo el centro. Actuarán de manera coordinada y tendrán como objetivo fundamental la mejora de los procesos de enseñanza–aprendizaje y en última instancia la mejora en los resultados obtenidos por el alumnado.

Durante el curso 2010-2011 se constituyeron tres redes de centros que recogieron la experiencia de numerosos centros con amplia trayectoria en los siguientes proyectos globales: *Amara Berri*, *Comunidades de Aprendizaje* y *Sistema de Gestión de Calidad “Kalitatea Hezkuntzan”*.

Las estructuras de coordinación de cada red educativa, así como los berritzegunes zonales, actuarán como referencia para el resto de los centros y como agentes formativos para aquellos que quieran iniciar su recorrido en estos proyectos.

 **Redes colaborativas de centros “Hezkuntza sareak”**

6. Convivencia

Los cambios sociales exigen un proceso de adaptación continua al sistema educativo. Educar en el siglo XXI es mucho más que transmitir conocimientos. Implica desarrollar competencias que favorezcan la integración personal, social y laboral de las nuevas generaciones en un contexto social en constante evolución.

En el ámbito que nos ocupa, “aprender a convivir” constituye una de las finalidades básicas del sistema educativo. El reto de los centros escolares es desarrollar un modelo de convivencia asumido por la comunidad educativa (lo que implica la participación en su elaboración y desarrollo de las familias, el profesorado y el alumnado) y basado en valores democráticos.

El “aprender a convivir” está relacionado con todas las competencias básicas (por lo que impregna toda la tarea del centro), pero especialmente con las competencias “Social y Ciudadana” y “Autonomía e iniciativa personal”. Competencias que al no tener un área de referencia, corren el riesgo de difuminarse. Aspectos como el ejercicio responsable de la ciudadanía, el aprender a implicarse en el propio centro y en la vida social, el aprendizaje del diálogo, el respeto a los derechos humanos, la empatía hacia las víctimas, la actitud positiva ante los conflictos, el desarrollo de habilidades sociales y el control emocional, la capacidad de convertir ideas en proyectos y de llevarlas a término, el autoconocimiento y el desarrollo de la autoestima, etc., son el núcleo de estas competencias y son aprendizajes imprescindibles para “aprender a convivir”. Desde este punto de vista, los Planes de Convivencia se convierten en una herramienta muy útil para repensar, diseñar y visualizar las intencionalidades educativas de los centros respecto a estas competencias.

Es por ello por lo que se considera totalmente necesario que todos los centros educativos cuenten con un Plan de Convivencia Anual y tengan constituido el Observatorio de la Convivencia.

7. Educación científica

El conocimiento científico se ha convertido en un elemento esencial para el funcionamiento de las sociedades modernas. Así lo reconocen los distintos organismos internacionales y nacionales que sitúan el desarrollo de la educación científica entre los objetivos educativos más importantes de este siglo. Prácticamente la totalidad de los currículos escolares europeos están diseñados con el objetivo de conseguir la alfabetización científica de la ciudadanía desde las etapas tempranas.

En la sociedad del conocimiento en la que vivimos, una ciudadanía competente científicamente es necesaria por varias razones: por una parte, contribuye al progreso socioeconómico y aumenta la posibilidad de los ciudadanos y ciudadanas de encontrar empleo; por otra parte, sirve de ayuda para la realización personal, inclusión social y participación activa de dicha ciudadanía.

Sin embargo, diferentes informes y evaluaciones sobre los resultados de nuestro alumnado al final de la escolarización obligatoria, tanto con respecto a competencia científica como a motivación y actitud hacia la ciencia muestran una situación manifiestamente mejorable. Para modificar esta situación es necesario prestar especial atención a los procesos de aula, es decir, a la metodología y los recursos utilizados y a la formación del profesorado y su práctica en el aula, asociándolo a tareas de innovación e investigación que hagan posibles los cambios necesarios para asegurar procesos de enseñanza-aprendizaje exitosos y de calidad.

Haciéndose eco de estas circunstancias, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, y más concretamente, la Dirección de Innovación Educativa, ha estimado oportuno asumir la Educación Científica como uno de sus ámbitos de actuación prioritarios, poniendo en marcha diferentes iniciativas para mejorar las metodologías de la enseñanza de la ciencia (Zientzia Hezkuntza), para fomentar las vocaciones científicas (Zientzia Udalekuak, Actividades Prácticas...) o para acercar la investigación a nuestro alumnado (Training Caravan). En definitiva, iniciativas cuyo objetivo final es impulsar la mejora de la formación científica del alumnado.